



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD Y RD-2025-516 - FLORENCIA VAZQUEZ
- PRÓRROGA PRESENTACIÓN ANALÍTICO
SECUNDARIO - EX-2025-00912396- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00912396- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado las Resoluciones Decanales RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD Y RD-2025-516-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las Resoluciones Decanales RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD Y RD-2025-516-E-UNC-DEC#FD, dictadas ad referendum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder, por vía de excepción, a la alumna FLORENCIA LOURDES ABIGAIL VAZQUEZ, DNI N° 42.583.564, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del año 2025, la cual deberá ser notificada al Departamento Despacho de Alumnos y convalidar provisoriamente la actuación académica cumplida hasta la fecha. **2)** Disponer que dentro del plazo referido la estudiante deberá presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica el certificado analítico original, legalizado por la UNC, copia del mismo y Libreta de Estudiante respectiva, bajo apercibimiento de bloquear el sistema Guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo, e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha. Asimismo, en caso de falsa inserción de datos o manifestaciones en la solicitud y documentación digital acompañada, como así

también de falsificación y/o uso de documentos y/o soportes digitales falsificados para acreditar el cumplimiento de requisitos reglamentarios, será de aplicación el régimen disciplinario estatuido por la Ord. HCS n.º 9/2012. 3) Ampliar el plazo de la RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD para la presentación del certificado analítico del nivel medio hasta el 31 de agosto de 2025 a la estudiante, FLORENCIA LOURDES ABIGAIL VAZQUEZ, DNI N° 42.583.564.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.